



*Nombre del Alumno: América Nahil Espinosa Cruz*

*Nombre del tema: Marco jurídico del ejercicio profesional*

*Parcial: Unidad 4*

*Nombre de la Materia: Bioética y Profesionalismo*

*Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro*

*Nombre de la Licenciatura: Nutrición*

*Cuatrimestre: 5*

# MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL



## RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Equipo médico, los nutriólogos deben estar capacitados para enfrentar todo tipo de situaciones en el ejercicio de sus funciones, ya que deben relacionarse al mismo tiempo con pacientes

## RESPONSABILIDAD CIVIL



Responsabilidad administrativa, supone, necesariamente, la existencia de un daño, ya sea éste de tipo patrimonial o mora

- Cuando se produzca el daño, nace la obligación para los profesionistas de reparar los daños y perjuicios causados a sus pacientes
- Debe señalarse que los daños y perjuicios causados, deben ser consecuencia directa e inmediata de la falta de cumplimiento de la obligación o del deber jurídico del médico

## RESPONSABILIDAD PENAL

- Surge cuando una persona, en contravención a las normas que describen las conductas delictivas, comete en forma dolosa o culposa



- Los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares, serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión



## RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

- Surge cuando el médico infringe alguno de los preceptos establecidos en la Ley General de Salud, sus Reglamentos



Sanciones del artículo 417 de la Ley General de Salud:

- 1) Amonestación con apercibimiento.
- 2) Multa.
- 3) Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total.
- 4) Arresto hasta por treinta y seis horas.

# MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL



## FUNDAMENTOS ETICOS EN LA INVESTIGACION

Objetivo mundial de asegurar el reconocimiento y la observancia universal y efectiva de la libertad y el bienestar del ser humano.

## REGULACIÓN ÉTICA Y JURÍDICA DEL TRASPLANTE DE ÓRGANOS

enfrenta a una infinita variedad de formas en que se da la relación médico-paciente y a los múltiples dilemas éticos que de ella se derivan

1. Definición de muerte.
2. Donación de órganos cadavéricos y selección de receptores para trasplante.
3. El donador vivo.



## REGULACIÓN ÉTICA Y JURÍDICA DEL PRINCIPIO DE LA VIDA



- Artículo 6. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

## REGULACIÓN ÉTICA Y JURÍDICA DEL FIN DE LA VIDA

- Se quiere interpretar con el propósito de validar el asesinato de personas en estado terminal o con deformaciones físicas, o que sufren de molestias o dolores

## REGULACIÓN ÉTICA Y JURÍDICA DE LA EUTANASIA, DISTANASIA Y ORTOTANASIA

- Eutanasia: acción u omisión que por su naturaleza o en su intención procura la muerte a fin de eliminar todo sufrimiento
- Distanasia: prolongando la agonía, más que ofrecer elementos curativos
- Ortanasia: actuación correcta ante la muerte por parte de quienes atienden al que sufre una enfermedad incurable o en fase terminal.



## EL PAPEL DEL NUTRIÓLOGO EN LA SOCIEDAD.

- Encamine buenos hábitos alimenticios mediante acciones de prevención, educación, atención y cuidado de la salud

